

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 595/2010

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí, Córdoba

Hacer Saber: que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2010 el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 002/2009, de Transferencia de Crédito, dicho expediente queda

expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Benamejí a 21 de enero de 2010.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.